

Carpeta N° 661.220/22

RESOLUCION N° 04 /Ob.SBA/2025

Buenos Aires,

06 ENE 2025

Visto el vencimiento de las Ordenes de Compra N° 213/22, 214/22 y 215/22 referentes a la adquisición de INSUMOS VARIOS, con destino al SERVICIO DE ANATOMIA PATOLÓGICA del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones, a fojas 1 la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a notificar con antelación suficiente el vencimiento de las Órdenes de Compra N° 213/22, 214/22 y 215/22 referente a la adquisición de insumos varios, por el término de DOCE (12) meses, con destino al Servicio de Anatomía Patológica del Sanatorio Dr. Julio Méndez.

Que a fojas 15/17 se solicitó vía mail, prórroga de SEIS (6) meses a las firmas BIO OPTIC S.R.L., BIOARS S.A. y GENEX DIAGNOSTICS S.R.L., con aceptación de la primera firma con un incremento de valores del 80% respectivamente sobre el valor oportunamente adjudicado; y la no aceptación de prórroga de las firmas BIOARS S.A. y GENEX DIAGNOSTICS S.R.L.

Que por tal motivo, la Responsable del Servicio de Anatomía Patológica, la Dra. Natalia G. Castelleti, formula la Solicitud de Pedido N° P10/2023, según constancias de fojas 68 a 73; referente a la Contratación por la adquisición de Insumos Varios, por el término de DOCE (12) meses; con las especificaciones técnicas correspondientes, y cuya conformidad presta el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez obrante a fojas 75.

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores (RUP), y a los fines de estimar el monto de la presente contratación.

Que a tal efecto, se adjuntan presupuestos recibidos correspondientes a las firmas BIO OPTIC S.R.L., BIOARS S.A. y MEDI SISTEM S.R.L. de fojas 100 a 116 del cual se desprende que el total general estimativo del gasto asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 06/100 (\$ 94.503.292,06).

Que a fojas 131 la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos emite el Dictamen N° 582/CEAJ/23, informando no tener objeciones que efectuar respecto al proyecto de Pliego de fojas 121 a 129.

Que a fojas 132 in fine, el Coordinador General de Recursos Económicos y Financieros observa una diferencia de cotización del 302% entre lo presupuestado a fojas 26 y a fojas 100/116, indicando conveniente evaluar el cambio de comodato y su correspondiente insumo, por ello se procedió a remitir las presentes al servicio solicitante a fin de llevar a cabo dicha evaluación.

Que a fojas 134, la Dra. Castelleti realiza un informe al respecto, ratificando la conformidad de la continuidad de la utilización de un equipo automatizado expresando la necesidad de que la firma contratada asegure fehacientemente el compromiso de mantener el equipamiento y la responsabilidad de responder frente a los posibles problemas que se generen en tomo a los perfiles de inmunohistoquímica, a fin de asegurar continuidad en el desarrollo del procesamiento y el respaldo de la técnica para generar un correcto diagnóstico.

Que, se devuelven las actuaciones al Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez, en función de lo indicado por las Conducciones Ejecutivas de Recursos Económicos y Financieros y de Prestaciones Médicas, en tanto han resuelto licitar la provisión de marras a los efectos de incorporar nueva solicitud de pedido según cantidades y características detalladas a fojas 137.

Que de fojas 138 a 151 obra la Solicitud de Pedido N° P05/2024 formulada por la responsable del Servicio de Anatomía Patológica referente a la contratación por la adquisición de Insumos Varios de Inmunohistoquímica, para un período de DOCE (12) meses, siendo necesario contar con un equipo automatizado en carácter de comodato, adjuntando listado de anticuerpos, RTU (READY TO USE) y/o Concentrado, con la conformidad prestada por el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez obrante a fojas 153.

Que por tal motivo, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir nuevamente precio a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, de fojas 156 a 164, conforme lo establecido en la Disposición N° 676/Ob.SBA/24, a los efectos de estimar el monto de la presente contratación.

Que de fojas 172 a 189 obra los proyectos de Pliego de Bases y Condiciones junto con el Pliego de Especificaciones Técnicas que cuenta con el Dictamen N° 847/CEAJ/24 mediante el cual la Conducción General de Asuntos Jurídicos manifiesta que no tiene objeciones que formular respecto a los mencionados proyectos de Pliego en el marco reglamentario aprobado por Disposición N° 676/Ob.SBA/24.

Que de fojas 199 a 205, se procedió a confeccionar un cuadro comparativo de precios entre las cotizaciones recibidas por las firmas BIO OPTIC S.R.L y MEDI SISTEM S.R.L., del cual se desprende que el monto total estimativo del gasto para la presente contratación asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CIENTO DOS CON 44/100 (\$ 377.407.102,44)

Que finalmente a fojas 206 in fine; toman intervención las Conducciones Ejecutivas de Prestaciones Médicas y de Recursos Económicos y Financieros, manifestando conformidad con el avance del procedimiento;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 12°. Inc. c) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501);

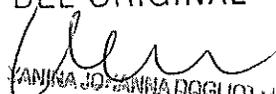
**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

- Art.1° - Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la adquisición de Insumos varios, por el termino de DOCE (12) meses; con destino al Servicio de Anatomía Patológica del Sanatorio Dr. Julio Méndez, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Compras y Contrataciones aprobado por Disposición N° 676/Ob.SBA/24.-
- Art.2° - Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP), Especificaciones Técnicas (ET) y Pliego de Bases y Condiciones Generales (PByCG), obrante de fojas 172 a 189 que registrá el procedimiento de selección. -
- Art.3° - Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con un mínimo de diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 48° y 49° del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente. -
- Art.4° - Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -

MBR / cb

INTERVINE

ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL

YANINA JOYANNA DOGLIOTTI
RESPONSABLE SECTOR DE LA
COORD. OPERATIVA DE DESPACHO
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES


ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES